

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12856 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes, Costas y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT3562/2014

Denunciado: ARNAL HERRERA, VICENTE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV VERGE DEL REMEI Nº 25

43710 SANTA OLIVA (TARRAGONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANTA OLIVA HASTA AGUILAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:39 HORAS, ENTRE LAS 10:30 HORAS DE FECHA 23/01/2014 Y LAS 18:05 HORAS DE FECHA 23/01/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. DESCARGA Y ANÁLISIS DE TARJETA DE CONDUCTOR REALIZADOS MEDIANTE LOS DISTEMAS DE LA DGTT.

Norma Infringida: Art. 7 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.3 LOTT

Sanción Propuesta: 401 Euros

Fecha Denuncia: 17/02/2014

Fecha Incoación: 11/08/2014

Matrícula: 8124-GGN

N.º Expediente: SAT3636/2014

Denunciado: AGRICOLA MAYRO, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: DP LA HOYA CR DE LA ESTACION Nº 42

30816 LA HOYA, LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA LA HOYA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 8000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 4500 KGS. 128,57% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

DE MURCIA.- SE ADJUNTAN TICKET DEL PESO ARROJADO Y SE ENTREGA CERTIFICADO DE LA BASCULA.-.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.23 LOTT

Sanción Propuesta: 4000 Euros

Fecha Denuncia: 04/02/2014

Fecha Incoación: 12/08/2014

Matrícula: 9707DHK

N.º Expediente: SAT3724/2014

Denunciado: GARCIA BENITEZ, MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ORFEON FDEZ CABALLERO Nº 55D

30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA TOBARRA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1600 KGS. 45,71%

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.23 LOTT

Sanción Propuesta: 4000 Euros

Fecha Denuncia: 27/02/2014

Fecha Incoación: 14/08/2014

Matrícula: 4244HSW

N.º Expediente: SAT3726/2014

Denunciado: ABDELKARIM HEBRI BOUGHABA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ARENAS Nº 27 piso BJ pta. 7

03140 GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CEUTI HASTA GUARDAMAR DEL SEGURA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4120 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 620 KGS. 17,71% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA OFICIAL DE LA CC.AA. REGION DE MURCIA MARCA GRAVITON MOD G1 Nº 6440, SITA EN N-301 PK-368.600. ESTANDO PRESENTE EL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO, A QUIEN SE LE HACE ENTREGA DE TIKET DE PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACION DE LA BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.2 LOTT

Sanción Propuesta: 850 Euros

Fecha Denuncia: 25/02/2014

Fecha Incoación: 14/08/2014

Matrícula: 9969BYB

N.º Expediente: SAT3763/2014

Denunciado: RETAMERO VINOTECA SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL COMUNEROS Nº 4

30003 MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. EFECTUA TRANSPORTE DE VINOS, DE MURCIA A MOLINA DE SEGURA. DESTINATARIO HISPANIA SL (B73097735). ARRENDADOR: GREGORIO SL. MATRICULA: 5866-FKP.

Norma Infringida: Orden de 20/07/95

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.9 LOTT Art. 142.8 LOTT

Sanción Propuesta: 201 Euros

Fecha Denuncia: 20/02/2014

Fecha Incoación: 18/08/2014

Matrícula:

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de incoación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. Asimismo se informa que en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 30 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 3 de octubre de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.